

Investigan una denuncia de presunto delito de abuso sexual en colegio copiapino

POLICIAL. El pasado lunes se ingresó una autodenuncia a nombre del establecimiento. Tiene plazo hasta el 8 de abril para entregar los antecedentes.

Redacción
 cronica@diarioatacama.cl

Una denuncia de un presunto abuso sexual donde las víctimas serían alumnas del establecimiento educacional Hernán Marquez Huerta, está siendo investigada por el Ministerio Público.

Según los antecedentes, el hecho podría configurar el delito de abuso sexual impropio y ocurrió al interior del recinto. Las afectadas relataron la situación a personal docente y luego de esto se activó el "Protocolo de actuación frente a situación de abuso y/o acoso sexual a estudiantes".

Además de eso, desde el establecimiento se informó del hecho a la Fiscalía. En tanto, según los antecedentes el caso también está en conocimiento del Tribunal de Familia para proteger a las afectadas.

Además, la Superintendencia de Educación tomó conocimiento, a través de un oficio de la Escuela Hernán Márquez Huerta de la situación de connotación sexual que habría ocurrido en marzo al interior de este establecimiento, dependiente del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) de Atacama.

Se trata de dos alumnas de educación básica, quienes habrían sido víctimas de esta situación por parte de un adulto. El 1 de abril se ingresó una autodenuncia a nombre del establecimiento en la dirección regional de Atacama de la Superintendencia de Educación.

Desde la Superintendencia de Educación se señaló que tras esto "solicitamos los antecedentes respectivos al establecimiento educacional, que tiene plazo hasta el próximo lunes 8 de abril para enviar la información, aunque puede solicitar una ampliación del plazo, según establece el procedimiento formal".

Respecto al proceso se explicó que "una vez que tenemos con estos antecedentes, éstos serán analizados por es-



LA FISCALÍA LOCAL DE COPIAPO INVESTIGA EL CASO.

1 de abril se ingresó una autodenuncia a nombre del establecimiento en la dirección regional de Atacama de la Superintendencia de Educación.

pecialistas de la Unidad de Protección de Derechos Educacionales de la Dirección Regional de la Superintendencia y, en caso de identificarse indicios de incumplimientos a la normativa educacional por parte del establecimiento, el caso se rá derivado a fiscalización".

Desde el organismo se señaló que "en paralelo, hemos podido revisar los documentos que aportó la dirección de la escuela a través de un oficio, y verificamos que el establecimiento, efectivamente, interpuso una denuncia ante la fiscalía y solicitó al Juzgado de Familia de Copiapó una medida de protección en favor de las alumnas afectadas".

LLAMADO A DENUNCIAR

En tanto, desde la Superintendencia de Educación recalcan que "las situaciones de maltrato, connotación sexual o violencia de cualquier tipo son hechos que no tienen cabida en los establecimientos educacio-

"Solicitamos los antecedentes respectivos al establecimiento educacional, que tiene plazo hasta el próximo lunes 8 de abril para enviar la información, aunque puede solicitar una ampliación del plazo, según establece el procedimiento formal".

Superintendencia de Educación

nales, ya que vulneran derechos esenciales de las y los estudiantes, como el derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, y a estudiar en un ambiente de aceptación y respeto".

Agrega que "cuando se producen este tipo de situaciones, los recintos educativos deben aplicar el Protocolo de Actuación respectivo, el cual -según indica nuestra Circular N°482- debe incluir algunos contenidos mínimos, como identificar a los responsables de implementar el protocolo; comunicar a madres, padres o apoderados de la ocurrencia del hecho; implementar medidas de resguardo dirigidas a las y los estudiantes afectados; y res-

guardar la intimidad e identidad de las y los estudiantes involucrados en todo momento. Además, de haber antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito, los establecimientos tienen el deber de denunciar el hecho ante Ministerio Público, la policía o ante un tribunal competente, dentro de las 24 horas siguientes a haber tomado conocimiento del hecho".

Además, cuando hay adultos involucrados, el protocolo debe establecer medidas protectoras destinadas a resguardar la integridad de las y los estudiantes, las que deberán ser aplicadas conforme la gravedad del caso. Entre estas medidas se contemplan: la separación del eventual responsable de su función directa con los estudiantes, pudiendo trasladarlo a otras labores o funciones fuera del aula y/o derivar al afectado y su familia a algún organismo de la red que pueda hacerse cargo de la intervención.

FISCALÍA

La Fiscalía de Atacama informó que no comenta ni comentará antecedentes de causas en que se indaguen actos que pudieran tener como víctimas a niñas, niños y adolescentes. **C3**